



El PP se asegura el control del nuevo FROB hasta el año 2020

Cinco Días. - El Gobierno propondrá al candidato para ser el nuevo presidente del fondo de rescate español, que tendrá a partir del próximo año funciones ejecutivas. El número uno del FROB, organismo que tiene que modificar su estructura para adaptarse a la normativa europea, tendrá opinión sobre los rescates bancarios que se produzcan en Europa. Su mandato será de cinco años.

El anteproyecto de ley de resolución bancaria, que tiene previsto aprobar el Consejo de Ministros mañana, establecerá que el nuevo Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) pasará a ser una institución independiente, aunque presupuestariamente dependerá de Economía, explicaron ayer fuentes de este ministerio. El nuevo FROB tendrá una estructura similar a la actual, aunque contará con un presidente ejecutivo que será nombrado por el Gobierno, con lo que desaparece así la figura del director general.

Su designación así será aprobado por el Consejo de Ministros, y su mandato tendrá una vigencia de cinco años no prorrogables durante los cuales será muy complicado su cese. ¿Las causas para justificar su cese estarán muy acotadas?, afirman las mismas fuentes. De esta forma se evita que tras un giro electoral el Ejecutivo entrante pueda destituir al máximo responsable del nuevo FROB.

Cada país puede fijar la vigencia del mandato del número uno de su fondo de rescate nacional. Esta estructura permite así al actual Gobierno garantizarse la designación del futuro presidente del fondo durante el primer semestre del próximo año ¿se espera que la ley entre en vigor durante los meses de marzo o abril de 2015?, y su continuidad hasta el año 2020. Supone así que el PP podría conseguir mantener bajo su órbita este organismo que se encargará del nuevo orden para la absorción de las pérdidas de los bancos establecido por Europa, y cuyo presidente será el que representará a España en el Mecanismo Único de Resolución (MUR). El futuro ejecutivo contará con opinión sobre los rescates bancarios que se produzcan en Europa, de ahí la importancia de este cargo.

Fuentes de Economía no descartan que el actual director general del FROB, Antonio Carrascosa, pueda convertirse en el presidente del nuevo organismo, ya que una de las condiciones para aspirar a este cargo es que sea una persona con conocimiento del sector, por lo que no se descarta también que pueda ser un ex banquero.

Su salario será ¿similar? al del actual y tendrá que comparecer ante el Parlamento antes de que el Gobierno apruebe su nombramiento. El consejo del nuevo FROB estará formado por un representante de la CNMV (ahora no tiene representación), del Banco de España, del Ministerio de Economía y del de Hacienda. En total, contará con 11 miembros, uno más que en la actualidad. Pero el Banco de España pierde influencia en este organismo, además de la presidencia, que recae en la actualidad en el subgobernador, Fernando Restoy.

El Banco de España, de hecho, lleva tiempo quejándose de la nueva estructura del FROB diseñada por Economía tras la escasa influencia que se le dará en la futura nueva institución de resolución bancaria. Economía considera que con la nueva estructura del FROB se garantiza su independencia y la de su presidente. Y defiende que con el futuro modelo se consigue aprovechar las sinergias de supervisión del Banco de España y de preservar un órgano de independencia. El nuevo fondo de rescate seguirá desarrollando labores similares a las actuales, aunque será el MUR el órgano de resolución ¿real? y por lo tanto el que decidirá.

Otra novedad de la trasposición de la directiva europea es que los bancos españoles, en coordinación con el organismo que dirige Luis María Linde, elaborarán una estrategia o plan b anual a seguir si tuvieran que ser rescatados para evitar, como ahora, que el coste lo acabe pagando el contribuyente. Se fija así un orden que obliga a que antes de poner dinero público, quede cubierto en primer lugar un 8% de los pasivos del banco y si no fuera suficiente, se recurriría al fondo de resolución europeo para llegar a tapan un 5% de pérdidas adicionales.

El PP se asegura el control del nuevo FROB hasta el año 2020

Los primeros en perder dinero con el rescate de un banco serían los accionistas, luego los poseedores de deuda subordinada o preferentes, sénior, mayoristas, depósitos de pymes y empresas y en último lugar los particulares. Los ahorros hasta 100.000 euros están garantizados, pues después de que el resto de acreedores haya asumido pérdidas, se puede recurrir al fondo de resolución.



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original